



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaria de
Apolo distrito La Victoria, 2017**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Varas Meza, Brayan Gilberth (orcid.org/0000-0003-1768-2530)

ASESORA:

Mag. Palomino Gonzales Lutgarda (orcid.org/0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2017

Dedicatoria

A mis Padres y Hermanos, por su invaluable apoyo en la vida universitaria.

Agradecimiento

Mi agradecimiento al Dr.César Napoleón Espinoza Azula, además me guio en el desarrollo de la presente tesis.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	05
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Operacionalización de la variable	12
3.3. Población, muestra, muestreo	13
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	13
3.5. Procedimiento	16
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	24
VI. CONCLUSIONES	25
VII. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	29

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de las variables</i>	12
Tabla 2 <i>Población de policías en La Victoria</i>	13
Tabla 3 <i>Juicio de expertos que validan el instrumento</i>	14
Tabla 4 <i>Confiabilidad de la variable del delito de robo</i>	15
Tabla 5 <i>Confiabilidad de la variable criminalidad femenina</i>	15
Tabla 6 <i>¿Considera que el personal conoce el concepto o características de flagrancia?</i>	17
Tabla 7 <i>¿Considera que el personal policial conoce el plazo en caso de flagrancia?</i>	18
Tabla 8 <i>¿Considera que la poca capacitación genera precariedad en cuanto a la captura de criminalidad femenina?</i>	19
Tabla 9 <i>¿Considera Usted que en casos de flagrancia el delincuente siempre tiene más preferencia?</i>	20
Tabla 10 <i>Índice de Correlación</i>	21
Tabla 11 <i>Correlación entre la variable 1 y variable 2</i>	21
Tabla 12 <i>Correlación entre la dimensión 1 y variable 2</i>	22
Tabla 13 <i>Correlación entre la dimensión 2 y variable 2</i>	22
Tabla 14 <i>Correlación entre la dimensión 3 y variable 2</i>	23

Índice de figuras

Figura 1 <i>¿Considera que el personal conoce el concepto o características de flagrancia?</i>	17
Figura 2 <i>¿Considera que el personal policial conoce el plazo en caso de flagrancia</i>	18
Figura 3 <i>¿Considera que la poca capacitación genera precariedad en cuanto a la captura de criminalidad femenina?</i>	19
Figura 4 <i>¿Considera Usted que en casos de flagrancia el delincuente siempre tiene más preferencia?</i>	20

Resumen

La investigación se realizó para determinar la correlación que se encontró entre el delito de robo y criminalidad femenina en la Comisaria de Apolo distrito de La Victoria en el año 2017. Teniendo como población la comisaria la muestra obtenida es reflejada como características policías. Los trabajos de recolección de datos se realizaron en la Comisaria, antes mencionada en el año 2017, en la cual se encuestó a 50 efectivos policiales, la metodología usada fue descriptiva correlacional, teniendo 2 variables, los instrumentos fueron cuestionario para la investigación, fueron validados por expertos temáticos y metodólogos, esta se basó en la encuesta. Como resultados se obtuvo el 83.2% (0.83.2) en Pearson una correlación sig. $0.000 < 0.05$ lo cual establece relación entre las variables; que la investigación fue comprobada y analizada de acuerdo al tipo de investigación Cuantitativa, relacionadas con 3 dimensiones; flagrancia del delito, cadena de custodia, proceso judicial, el cual como resultado se dio a través del SPS Pearson que concluyeron la importancia de establecer modificación a sanciones drásticas que el legislador, no ha prevenido el criterio diferenciado con la criminalidad femenina que tiene consideraciones básica que dependen de ello como son representantes de la familia. Se observó una correlación positiva considerable según la magnitud de correlación

Palabras clave: Robo, sanciones, criminalidad femenina, patrimonio, violencia

Abstract

The investigation was conducted to determine the correlation found between the crime of theft and female crime in the Apolo District Commissioner of La Victoria in the year 2017. With the commissary as the population, the sample obtained is reflected as police characteristics. The data collection work was done in the Commissariat, previously mentioned in the year 2017, in which 50 police officers were surveyed, the methodology used was descriptive correlational, having 2 variables, the instruments were questionnaire for the investigation, they were validated by thematic experts and methodologists, this was based on the survey. As a result, 83.2% (0.83.2) in Pearson obtained a sig correlation. $0.000 < 0.05$ which establishes a relationship between the variables; that the research was checked and analyzed according to the type of Quantitative research, related to 3 dimensions; flagrancy of the crime, chain of custody, judicial process, which as result was given through the SPS Pearson that concluded the importance of establishing modification to drastic sanctions that the legislator, has not prevented the differentiated criterion with the feminine criminality that has basic considerations They depend on it as they are representatives of the family. A considerable positive correlation was observed according to the magnitude of correlation

Keywords: Theft, penalties, female criminality, heritage, violence

I. INTRODUCCIÓN

En esta sección se describirá la aproximación temática, las justificaciones (social, teórica y metodológica) y se formularán los problemas, objetivos e hipótesis (general y específicos) para el planteamiento del problema.

A nivel mundial, la criminalidad femenina se presencia en los medios de comunicación en modalidad robo. Solo en E.E.U.U. La criminalidad femenina es un fenómeno social en la comercialización de estupefaciente y desfalco de tarjetas de crédito clonadas. En Sudamérica países como Colombia han legislado normativas contra el robo al paso o sistemático. El parte policial se remite al Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente, de los cuales se absuelve por falta de pruebas en el peor de los casos, en efecto hay ciudadanos decepcionados de sus autoridades, dañando la imagen institucional policial y la buena gestión de los efectivos.

Según el INEI, el 14% de un centenar de personas que tiene edades que oscilan entre los 15 a más años son personas pasivas del delito contra el patrimonio, mas aun que la población que sitúan en más de veinte mil a mas pobladores. Hace mención que una diversidad de crímenes que se perpetran en la ciudad son los mas conocidos robos de dinero, equipos telefónicos móviles y carteras, representados en un 16.5%, incrementándose eventualmente. Siendo que el delito de robo, ocupa el 3er puesto, más arriba de otros delitos como el tráfico de armas y drogas, en América del Sur.

Los problemas comunes suscitan en la “modalidad robo”, que sustrae el bien ajenos con amenaza o violencia en un sujeto pasivo, se ven frustrados por la poca objetividad normativa. El género es ahora un tema central y establecido en criminología y estudios de justicia penal. Se creía hasta hace unas décadas que el crimen es predominantemente un fenómeno masculino y el mundo de la delincuencia es sólo el mundo de un hombre. El tema de la criminalidad femenina era un fenómeno totalmente desatendido, hace algunos años no se prestaba atención a la investigación sobre la delincuencia de mujeres, lo que resultó en la escasez teórica, sobre la delincuencia originada según el sexo, influía en la política y ciencia criminal.

En los procesos judiciales las mujeres son sindicadas como jefas de organizaciones criminales, sin embargo, luego se absolverá, fundamentando su

inocencia. Pero el sistema de justicia no previó dañar psicológicamente su bien jurídico, sabiendo que como sexo femenino tiende a ser dócil y no violento, menoscabando su actitud o moral de la mujer, madre, esposa y abuela. No obstante, en sentencias que se comprueben la participación de la mujer en crimen organizado debería tenerse en cuenta en; la unión de 2 o más personas para cometer delitos, de forma reincidente pese a que la nueva normativa de crimen organizado Ley n° 30077; que conceptúa los delitos “el solo hecho de que una persona se asocie con otra, ya es considerada organización criminal”, generalizando y no guardando diferencia que diferentes sujetos no son apacible de igual sanción, pese a que los beneficios penitenciarios en mujeres debería ser más graduales al momento de sancionar.

Los fundamentos en la imputación por criminalidad femenina son supletorios de la Ley, careciendo de fundamentos técnico y dejando madres gestantes en las cárceles o dejando menores en la orfandad o desamparo. Siendo que la madre es un elemento principal en la adolescencia del menor. La cárcel aleja de su educación o formación. No se pretende flexibilizar las normas y otorgar beneficios a todos, sino tener en cuenta que cada sujeto activo que hubiese lesionado derechos merece gradualidad de sanción. Ello debido a que las cárceles no son elementos especiales de resocialización, por lo que es conveniente tener un criterio diferenciado en criminalidad femenina.

La normativa de Crimen Organizado no previó que el sexo es un factor relevante, así como la edad. Que no se puede encerrar a todo el mundo en la cárcel sin ser reincidente y señalarlo como banda criminal; por el solo hecho de reunir una sola vez y cometer delitos de forma dolosa o culposa. Más aún que los proceso el delito de flagrancia es de 48 horas; y en criminalidad organizada es de 15 días. Siendo que el plazo no parece ser tan razonable para la justiciada. Siendo que la delincuencia en mujeres se demuestra complicidad familiar y abandono por parte del Estado, en elementos básicos como son el agua, electricidad o seguridad.

Se debe acotar en la vivencia de los individuos es indispensable la atención con calidad y tutelar sus derechos, es recíproco, que el mal ejemplo de la administración genera el desapego de la norma y perjudicar la convivencia respetando el bien ajeno.

Como problema general tuvimos ¿Cuál es la relación que existe en el delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017?, y como problemas específicos formulamos: (a) ¿Cuál es la relación que existe entre la flagrancia del delito y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017?, (b) ¿Cuál es la relación que existe entre cadena de custodia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017?, y (C) ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso judicial y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017?

El presente trabajo se justifica teóricamente , debido a que se protege a las mujeres de las sanciones drásticas, que el legislador no tuvo en cuenta, consagrado en nuestra Carta Magna y norma especial, ello debido a la Ley de Crimen organizado N° 30077, que regula la banda criminal a través del Decreto Legislativo N° 1244 en su Art.317 del inc. B), sucede que se vulnera los derechos de ciudadanas que no tienen antecedentes ,pero se les configura el tipo penal como si se trataría de una banda criminal reincidente, cuando se trataría de caso distinto; y no aplicando sanción desproporcional. Teóricos del Derecho Penal que influenciaron en nuestro código penal actual manifiestan que, entre mujer y varón, el ánimo de cometer un delito o intención de hacer daño es diferente.

En cuando a la justificación practica; se basa en modificar la normativa de crimen organizar y ajustarla a parámetro de distinción en cuanto que las féminas tienden importancia en la estructura familiar y social. Qué el hecho de que cometan delitos de ocasión primeriza, no se les puede tratar como delincuentes, de alto estirpe. Clasificando la dependencia que tienen los menores de edad sobre sus madres de familia.

También, como parte de la justificación social; ser sujeta en el otorgamiento de este derecho, ayudaría sustancialmente a tener normas proporcionables y conforme al orden social, más aún que existe índice que la mujer son víctimas de violencia, un ejemplo de ello; es leyes que son anti-feminicidio, buscan preservar la seguridad contra la violencia ilógica del sexo varón. Lo que evitaría el estado de abandono de menores de edad, el pandillaje pernicioso crezca sin la vigilia y tengan protección personal de sus madres. Dado que la Ley en un vehículo imperativo que no fomenta venganza social, sino resocialización.

Mientras que en la justificación metodológica se utiliza un tipo cuantitativo, con alcance descriptivo correlacional, en que dos variables guardan características. utilizando el cuestionario encuesta, formulado por 40 preguntas, a fin de comprobar la hipótesis y si existe relación entre las variables.

Como objetivo general tuvimos: Establecer que existe relación entre el delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017 y como objetivos específicos tuvimos a: (a) Identificar que existe relación entre la flagrancia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017, (b) Identificar que existe relación entre la cadena de custodia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017 (c) Identificar que existe relación entre el proceso judicial y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017.

Como hipótesis general tuvimos: Existe una relación directa entre delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017, como hipótesis específicas tuvimos a: (a) Existe una relación directa entre flagrancia del delito y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017, (b) Existe una relación directa entre en la cadena de custodia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017, (c) Existe una relación directa entre proceso judicial y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de La Victoria, 2017.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes Nacionales Tenemos Sánchez (2011) suscribió como objetivo general: Analizar el entorno de las féminas en el centro reclusorio de topa, desde la óptica de género. España, sostuvo que el aumento de los crímenes contra la salud estatal en las cárceles de las mujeres en el país no ha sido tratado de la misma manera. El masculino, tal vez por en su mínima relevancia estadística, lo que no disminuye su grado como un conflicto social y de clase científica. cuando pocas féminas que cometer crímenes en paralelo a los hombres, no siendo justificación dejarlos olvidado. Las bases teóricas psíquicas sostienen que la naturaleza de la mujer es paciente, compasivo, sacrificado, piadoso, quebradizo; y las teorías de la fuerza en la subordinación física de varones y féminas eso fue muy criticado y fue considerado poco creíble o absurdo.

Cartaví (2015) suscribió como objetivo general: Explicar el modus operandi del tipo penal contra el patrimonio mediante la fiscalía guatemalteca. Se menciona que: a situación del agente activo se agrava si se realiza por abuso de confianza en el hogar. En cambio, en los delitos contra el patrimonio, el código sustantivo lo determina como una acción que sin permisión y con intimidación. La Convención adherida a las Naciones Unidas establece que "grupo criminal organizado" significa a grupo constituido estratégicamente entre 3 o más sujetos que prevalece por un tiempo determinado y que opera en concordancia con el propósito. Autores conceptualizan cómo actúan o se relacionar para garantizar duración en continuidad de la empresa criminal y el lavado de dinero.

Como antecedente nacional tenemos a Ayvar (2005) suscribió como objetivo general: Describir el contexto criminológico de los reos en los centros reclusorios de Lima. Describe que tuvo como principal objetivo reconocer la actual realidad criminológica preponderante de las mujeres adultas dentro de la región penológica Lima. Asumió como conclusión, que el motivo financiero, posee un elemento definitivo del inicio generador, de las ilegales actividades penales asiduos de féminas adultas en Lima. De otro lado se manifiesta que la deficiente política penal criminal usada por el gobierno peruano permite el incremento de la delincuencia, en las mujeres adultas de los establecimientos penales peruanos. Finalmente, quedó claro que a través del estudio la deficiente política penológica - criminal que utiliza los gobiernos del país, consintió el incremento de la delincuencia en las mujeres

adultas de los establecimientos penales peruanos. Además de indicar que la criminalidad femenina registrada aparece realmente disminuida en los cómputos estadísticos.

Soria (2015) suscribió como objetivo general: Identificar la diferencia en la educación familiar y su incidencia en el acreciente criminalidad en mujeres, Huánuco, 2015, que la frecuencia del delito es un suceso social, que tendrá que ser analizado desde una perspectiva social, debido a ello cuando se realizan los estudios respecto a la criminalidad, estos son basados desde la óptica masculina. El suceso de que las féminas perpetrará mínimo delitos que el varón se debía a que las féminas eran más elevadas al varón moral. Entonces, la frecuencia del crimen en las mujeres se tiene que tienen en consideración una diversidad de elementos que nos conllevan examinarla y diferenciarla de la criminalidad en los varones, pues la distinción entre ellas está basada únicamente por la igualdad de oportunidades. La competitividad en logros, metas y valores se relacionarán con la desorganización familiar que en efectos era frustración. La educación mediocre requiere un cambio necesario para lograr mejores ciudadanos o familias.

Acto seguido, de las teorías vinculadas al asunto de estudio, empezando por desempeñar las clases de régimen que se viene efectuando en el empleo del proceso de carácter inmediato, culminado con las posiciones conceptuales que se desenvuelve este estudio.

Portocarrero (2015) precisó que las modificatorios en crimen organizado comenzaron con el Código Penal (1836) en el Art.234; se refería como aquella "unión de 4 o más personas que cometan delitos". Que luego se reduciría, con el código penal de 1862, en el Art. 327, que refiere; "cuando se hubiesen asociado 3 o más personas para cometer robo". Seguidamente, en el mismo Código Penal de 1862 del Art. 332; por el jefe de una pandilla de 3 o más malhechores como al cabecilla o autor del robo. Qué con el Código Penal de 1991, se cambió el concepto de asociación ilícita por agrupación ilícita.

Portocarrero (2015) acotó que hay diferencias entre banda y organización criminal; que el legislador lo ha regulado taxativamente. Siendo que, en el gobierno, de Ollanta Humala, se crea el Decreto Legislativo N° 1244, Que modifica el art.317 de Código Penal para remplazarlo por "organización criminal". Y además crea el art.

317 "B". - El que tipifica sobre banda criminal", siendo el primero, organización criminal; tiene que agruparse 3 o más personas. Mientras que en el segundo el solo hecho de que se junten 2 o más personas ya es considerada banda criminal.

Hurtado (2011) describió que los orígenes del código penal peruano 1863, que tuvo como influencia la normativa española y francesa, siendo el primero el código penal español del año 1848, y el código penal francés de Napoleón. Los legisladores del código penal de 1863 elaboraron escalas de penas y eliminaron sanciones innecesarias pese a ello que la normativa tenía como finalidad castigar a los delincuentes, así mismo dicho código terminó acentuándose en el aspecto de prevención especial. En la modificatoria de su normativa sancionadora y la imposición de la pena a un simple hecho ilícito, por el comportamiento de un agente que había generado perjuicio, daño se admitió como teoría la responsabilidad objetiva sobre la conducta ilícita.

Hurtado (2011) indicó que seguidamente en años posteriores con los proyectos del código penal de 1979 y 1900 no se realizaron las modificatorias necesarias al sistema de sanciones así las condiciones reformadoras todavía contenían los criterios hispánicos del código penal de 1863. Teniendo como inspiración suiza el proyecto de reforma del código penal sobre la base del sistema de sanciones, en referencia del proyecto de Carlo Stooss del año 1983, que ello completaría el proceso de unificación del proyecto del 1918 de regulación normativa del código penal de 1918. Todas estas modificatorias de los códigos penales en especial la de 1918 aportaron a la teoría del sistema dualista flexible de penas, medidas de seguridad; sin embargo, la autoría no solo recae en la influencia de Suiza sino en el código penal italiano de 1989.

Según Arias y Cantizano (2011) indicaron que el crimen de robo es descrito, por incautación de un bien ajeno para la sustracción y el aprovechamiento empleando violencia o amenaza contra la persona humana generando un peligro inminente sobre su libertad, es condenado con la irrupción del derecho de la libertad no menor de 6 ni mayor de 8 ello regulado en el art. 188° del C. P. peruano del año 1991. Existiendo comparaciones entre el Robo y el Hurto ambos coinciden en sus elementos típicos por el bien jurídico protegido.

Rojas (2007) sostuvo que respecto; son aspectos generales del delito de robo simple y robo agravado la naturaleza en pluriofensiva, dado que no simplemente

salvaguarda el bien jurídico de patrimonio, sino también la integridad física, en referencia que se agravan los bienes de heterogénea naturaleza del bien jurídico, la libertad, integridad psíquica y corporal, la vida y por último el patrimonio. La tipificación y el aspecto objetivo del robo es muy diferente al delito de receptación por lo que este último la homogeneidad en los bienes jurídicos evidentemente no existen.

Hurtado (2008) indicó que la delincuencia se suscita en hechos de comportamiento de marginalidad en personas. Que por su evolución histórica no se ha investigado debidamente los mismo suscita en los medios de control y represión (Unidades de acción preventiva del estado a dichos comportamientos). El estudio y desarrollo significativo de estos medios básicos por el estado tendrían éxito si se ubican correctamente el contexto social, político. Es decir, siempre que el legislador o el operario judicial apliquen o propongan medidas correctamente sobre el sistema de sanciones formaran y consolidaran el aparato estatal de los órganos vinculados a la vigilancia o control de las personas.

Ello tiene como precedente que el código penal de Ramón Castilla de 1863, gobernante del Perú, que tuvo una visión especial del problema nacional, admitió dictar reglamentos, normas en favor del policía preocupado de mejorar la gendarmería (fuerza policial) y ordenar la estructura carcelaria. Se desmiente que la autoría del segundo código penal no haya sido exclusivamente de Augusto Leguía del año 1924 pero como modernizador del estado reorganizó y reguló la policía, creando la primera escuela de policía en 1919 (Hurtado, 2008).

Para el Jurista, Cabrera (2009) precisó que el delito de robo tiene como principios del derecho romano en cuanto a las sustracciones de propiedad que luego en la fundamentación es de la normativa de proyectos de código penal francés y español el primero se basó en delito de robo y el segundo en hurto y robo. Los fundamentos en sustracciones de los bienes de propiedad son: 1) La cosa son objetos desprendibles de inmuebles por lo tanto deben ser muebles: 2) La sustracción en la cosa con otro ánimo de apropiaciones sobrepasaba ese derecho sin ánimo de volverse propietario haciéndose propietario del uso cuando se violentaba los derechos del otro. 3) La apropiación se basa en el enriquecimiento ilícito, volviéndose el enriquecimiento de forma amplia. Derecho penal parte especial.

Calle (2005) indicó que el sistema penitenciario tiene como concepto básico opiniones de las ciencias jurídicas sustentables en el cumplimiento de la sanción punitiva privativa del derecho a su libertad en adultos o medida socioeducativa se fuesen niños o adolescentes infractores. La finalidad del estado viene a ser la resocialización de los sentenciados o menor infractor la misma que es garante del Estado, que tiene como política criminal de investigación el estudio de las conductas infractoras o ilícitas de adultos o menores de edad, puedan alejarse de la comisión de estos delitos o infracciones de la normativa, que sirva para lograr personas útiles dentro de la sociedad.

Calle (2005) señaló que el sistema penitenciario estudia los tipos de pena o medidas de seguridad vinculado a procesados que están procesados o que se encuentran regulados por el código penal, así como las penas por restricción de libertad y penas limitativas en derechos en el caso de adultos o menores infractores que van desde una reprimenda, trabajos comunitarios, régimen de semi libertad, libertad frecuentada, internamiento en el establecimiento y resarcir el daño con la restitución del bien o pago para menores de edad que tengan 14 años y menos de 18 en edad. para el caso de menores de 14 años se realizan medidas de protección siendo que el principal objetivo de la ciencia penitenciaria es la readaptación, la resocialización del centro penal o juvenil, ayudando a las familias, siendo este tratamiento individualista a favor de ella.

Para Urquiza, Abanto y Salazar (2011) refirieron que la respuesta a una conducta ilícita por los códigos penales ofrece ante la criminalidad alta en violencia. es entonces que se endurece la normal punitiva de la agravación en la pena, endureciendo las penas drásticamente siendo largas. Por otro lado, se aplica la duplicación de consecuencias jurídicas, por suma de penas y medida en seguridad declarando imputable en las sentencias judiciales.

Según Beraún (2003) sostuvo que Desde la perspectiva subjetiva la conducta ilícita relevante podría ser culposa o dolosa. Los tipos penales no solo implican elementos subjetivos dado que es conveniente determinar qué intención tenía el sujeto activo al causar un resultado inevitable o no deseado. Todos estos elementos se clasifican en la parte interna del sujeto activo, que exteriorizara la lesividad de derechos sobre el sujeto pasivo sea el caso señalado resultara causando daño o si el resultado fue de forma imprudente, en referencia al art.11 del

C. P. peruano de la institución bases de la punibilidad como subtítulo delitos y faltas que las premisas de conductas culposas o dolosas puedan dar orígenes a las faltas y delitos.

El desvalor de la imputación y sanción en cada sujeto es totalmente diferente, en conductas dolosas, se conoce que la gente activa es consiente que va a poner en peligro y lesionar el bien jurídico, en cambio en el culposo; el agente activo no quiere realizar delito, pese a ello su conducta temeraria negligente o descuidada va resultar lesiva de derechos, cuando no ha deseado tal resultado por lo que se entiende que es distinto entre conducta dolosa y culposa. Sin embargo, el código penal no tiene concepto establecido del dolo por lo que se disgrega de la interpretación de la jurisprudencia o doctrina (Beraún, 2003).

Coaguila (2003) indicó que, el plazo razonable en el transcurso del proceso está regulado en la C.I.D.H., tribunal europeo que garantiza los derechos humanos, que siendo estas fuentes de judicatura examina la naturaleza, causal, criterios en determinación del derecho al proceso en plazos razonables. Ello va relacionado con una casuística peruana, que la sala constitucional y penal de la corte suprema y cinco pensionistas versus el estado peruano fueron tramitados ante el CIDCH donde se examinaron los órganos estatales peruanos, respecto al incumplimiento de los fallos judiciales por el Estado.

El derecho laboral constitucional que coincide con el derecho constitucional penal siendo que en ambos el plazo razonable debe tenerse en cuenta en la prohibición de la indefensión desde el inicio y su finalidad del proceso, es decir el incumplimiento del plazo legal es atentarle en vulneración del "plazo razonable" debido a que se genera de la dilatación del proceso justificadas o injustificadas que se oponen a un proceso o tutela judicial correcto (Coaguila, 2003).

III. METODOLOGÍA

Esta fase de la investigación estará sostenida por un soporte metodológico, conformado por un estudio propiamente cuantitativo, de nivel transaccional correlacional, de tipo pura, se armará un instrumento que será confiabilizado y validado por los especialistas, que después servirán para tener los resultados mediante el SPSS24

3.1. Tipo y diseño de Investigación

Carrasco (2013) señaló que, es de tipo básica, debido que solo se caracteriza por la ampliación de conocimientos básicos de las ciencias filosóficas, debido que solamente se observarán todos aquellos que se presente producto de las anomalías que se atraviesas en la investigación.

Los estudios transaccionales de clase correlacional descriptivos, son considerados como aquellos diseños donde las investigaciones se realizarán en una oportunidad sin ninguna clase de maniobrar las variables, para así establecer el grado de incidencia de ambas propiedades de estudio (Carrasco, 2013).

Hernández et. al (2014) sostuvieron que es de tipo correlacional, debido que busca la relación frecuente que pueda existir entre estas dos especies de propiedades estadísticas, donde se detallará el grado de frecuencia entre ellas.

Este estudio se realizó concerniente a aplicaciones cuantitativas, que se sustenta en la aplicación de las estadísticas para alcanzar el resultado pertinente, pero eso no es todo sino también busca corroborar las hipótesis construida en base a los objetivos planteados (Hernández et. al., 2014).

Según Pérez y Merino (2012) señalaron que el deductivismo, como método de estudios cuantificable, tiene una peculiaridad en que a través de conclusiones globales pueden buscar en lo más mínimas premisas particulares que ayudaran para el desarrollo de la investigación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: El delito de robo

Es el apropiamiento de un bien con amenaza o violencia, es uno de los delitos complejos, en cuanto su valor pecuniario, medios probatorios, así como su tipicidad o cadena de custodia son variantes que pueden dejar libre al denunciado conceptualizada como la apropiación de un bien mueble con alevosía.

Variable 2: La criminalidad Femenina

Es la unión de 2 o más persona para cometer delitos, con fines económicos ilegales. (D.L. N° 1244, Art. 317 del inc. b), referente a banda criminal. Se incrementó el crimen organizado, por mujeres en el distrito mencionado, dado que el nivel de vida, según las estadísticas por censo municipal demuestran frágil estructura familiar, los cuales les conlleva a cometer delito y la poca preocupación del estado en cuanto a personas que viven en lugares abandonados o construcciones por derrumbarse.

Tabla 1

Matriz de operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Delito de robo V.1	Flagrancia de delito	Móvil del delito Plazos de detención
	Cadena de Custodio	Medios probatorios Tipos de robos
Criminalidad femenina V.2	Proceso Judicial	Plazos Debido proceso
	Flagrancia delictiva	Consecuencias Daños perjuicios

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Este factor del muestreo estará conformada por la comisaria Apolo, en La Victoria – Lima; que tiene como característica de muestreo 50 efectivos policiales.

Tabla 2

Estratos de la población de los habitantes de la Comisaría del Distrito La victoria

Estratos	Edades	N
Joven	(18-29) años	15
Adulto	(30-59) años	30
Adulto mayor	(60 a más) años	5
Total		50

Criterio de inclusión y exclusión Criterio de inclusión Pobladores

de ambos sexos.

Efectivos policiales

Criterios de exclusión

Abogados

Civiles; Pobladores o estudiantes que se vinculen al pandillaje

Muestra Muestra no probabilística

Para Hernández, et. al. (2014) señaló que no dependerá de la probabilidad sino en características de relación, el que se obtiene de un subgrupo como unidad de análisis. Se eligieron la muestra 50 efectivos policiales para su obtención.

3.4. Técnica e Instrumentos de recolección de datos.

En cuanto a la particularidad de los estudios cuantitativo deriva de la técnica de la apropiada encuesta y el cuestionario como para del instrumento (Quezada, 2015).

Técnica

La elaboración del trabajo es por medio de encuesta, Tamayo (2004) sostuvo que siendo menester como herramienta útil para la selección de la muestra. La encuesta arribará como objeto de análisis sobre una muestra de conjunto en la población limitada, el cual es de coyuntura policial actual, en efecto a través de un

sistema didáctico que nos determinara información objetiva, así como en las variables e indicadores, de los temas y subtemas obtendremos información específica, que descartara información errónea.

Instrumento

El instrumento para esos tipos de estudios cuantitativos es generados a través de la intención del participante, llamado cuestionario con pregunta prediseñadas, para que básicamente se abstenga en prolongar mas información de lo que se deba proporcionar (Quezada, 2015)

Validez

La validación esta sujeta a las opiniones que puedan verter los especialistas en la línea de investigación o también en la parte metodológica que a través de su análisis brindará la carta pase para que se proceda a ejecutar el cuestionario para la recopilación de datos por parte de las muestras (Hernández et al, 2014).

Tabla 3

Juicio de Expertos

N°	Expertos	Institución	Valoración de la aplicabilidad
01	Mg. Miguel García Lam		95%
02			85%
03	Dr. Charlie Carrasco Salazar	Docentes	80%
04	Mg. Napoleon Espinoza Azula	Universitarios UCV	95%
05	Mg. Hassen Morales Bermudez		85%
	Mg. Palomino Gonzales Lutgarda		

Confiabilidad

Es el instrumento tecnológico que se usa para acreditar la fiabilidad del instrumento evitando que exista redundancia entre cada una d e las preguntas, debido que esto provocaría su inmediata corrección. Por ende, este programa es el

Alpha de Cronbach que servirá para entender los niveles de alfa superiores que deben ser mayores a 0,7 a 1,0, siendo suficiente para acreditar su fiabilidad.

Tabla 4

Confiabilidad de la variable delito de robo

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0
Alfa de Cronbach		N de elementos	
		,832	20

De los datos representado en la tabla anterior, el índice de fiabilidad de Alfa de Cronbach es de 0,83, determinándose que toda la información cuenta con consistencia científica para su correcta aplicación si margen de error para la solidez investigativa.

Tabla 5

Confiabilidad de la variable criminalidad femenina

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Cas os	Válido	40 0	100,0
	Excluido ^a		,0
	Total	40	100,0
Alfa de Cronbach		N de elementos	
		,856	20

De conformidad con estos datos el 0,856, es la fiabilidad , supliendo una consistencia interna moderadamente alta, protegiendo lo que el investigador va querer corroborar del estudio.

3.5. Procedimiento

Esta investigación pasará por una minuciosa secuencia de fases para la ejecución del desarrollo de la investigación, en primer lugar la elaboración de la matriz de consistencia, que con su aprobación se procederá a conseguir la teorías respecto a cada propiedades de estudio, así como la metodología que se aplicará para la obtención de los resultados, que se recabará a través del instrumento y técnica a aplicar debidamente validada y determinada su confiabilidad, con ello tabular los resultados para que mediante el Spss24 puede ser proyectado en gráficos y cuadros para despues ser discutidos (Hernández et al. 2014).

3.6. Métodos de Análisis de datos

Se va desarrollar un método de análisis de datos a través de las estadísticas descriptivas e inferenciales, la primera determinase minuciosamente las características principales de los fenómenos en relación a la investigación planteada, y la segunda se buscarán la frecuencia de relación que pueda existir entre ambas propiedades de estudio, estos estudios se llevarán a cabo a través del programa SPSS24.

3.7. Aspectos Éticos

Esta investigación cumple a cabalidad con los estándares científicos de antiplagio, cumpliendo con sus principios básicos como el confidencialidad, objetividad, originalidad y verdad ante los hechos propuestos. Además cumple con lo establecido en el Derecho de Autor que manda la Ley DL. N ° 822, así como se somete a los cánones establecidos en el Código de ética del Estudiante, donde afirma que esta investigación se encuentra elaborada con las propias palabras del estudiante, y que se ha acatado con las respectiva citas respecto a lo que anda los estándares internacionales del sistema APA, procediendo asimismo con el parafraseo correspondiente.

IV. RESULTADOS

Descripción de objetivos

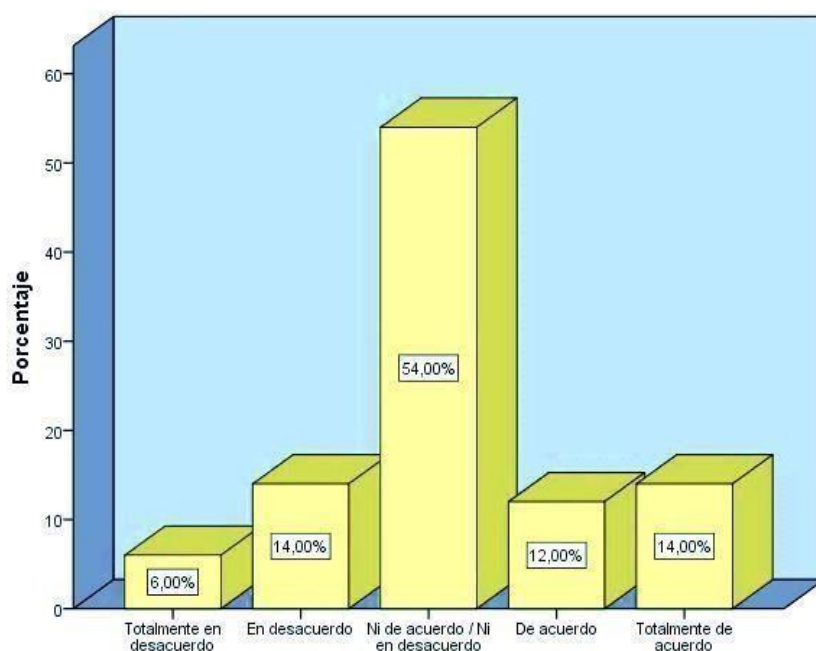
Tabla 6

1.- ¿Considera que el personal conoce el concepto o características de fragancia?

		Frecuencia		Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje	e
Válid	Totalmente en desacuerdo		3	6,0	6,0	6,0	
o	En desacuerdo		7	14,0	14,0	20,0	
	Ni de acuerdo / Ni en	27	54,0	54,0	74,0	desacuerdo	
	De acuerdo		6	12,0	12,0	86,0	
	Totalmente de acuerdo		7	14,0	14,0	100,0	
	Total		50	100,0			
						100,0	

Figura 1

1.- ¿Considera que el personal conoce el concepto o características de fragancia?



En la siguiente figura se puede apreciar que un 6,00% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, un 14,00% se encuentra en desacuerdo, un 54,00% se encuentra en ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 12,00% se encuentra de acuerdo y un 14,00% se encuentra totalmente de acuerdo.

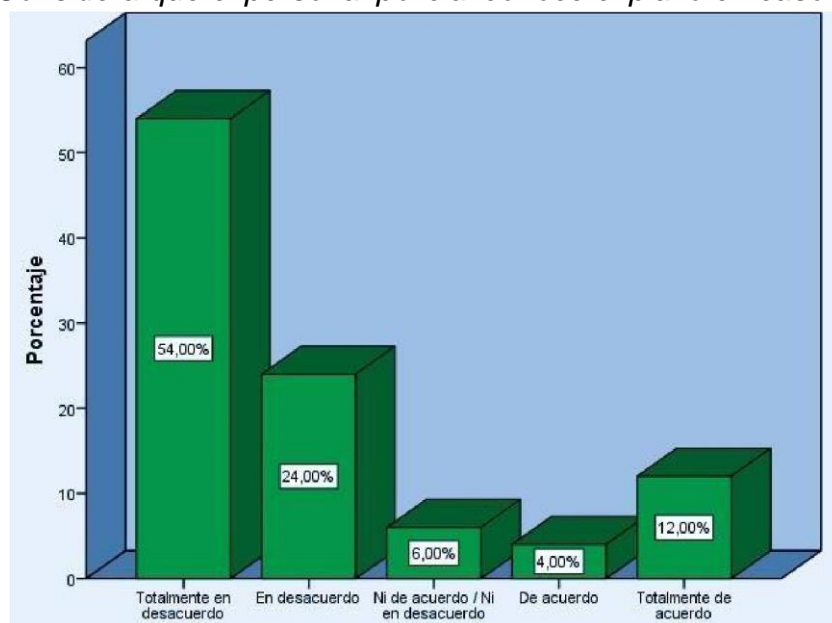
Tabla 7

2.- ¿Considera que el personal policial conoce el plazo en caso de flagrancia?

Válido		<u>Frecuencia</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Porcentaje acumulado</u>	<u>Porcentaje válido</u>
	Totalmente en desacuerdo	27	54,0	54,0	54,0
	En desacuerdo	12	24,0	24,0	78,0
	Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo	3	6,0	6,0	84,0
	De acuerdo	2	4,0	4,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50		100,0	

Figura 2

2.- ¿Considera que el personal policial conoce el plazo en caso de flagrancia?



Asimismo, en esta figura determina que el 54,00% de todas las personas encuestadas está totalmente en desacuerdo, un 24,00% se encuentra en desacuerdo, un 6,00% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 4,00% se encuentra de acuerdo y un 12,00% se encuentra totalmente de acuerdo.

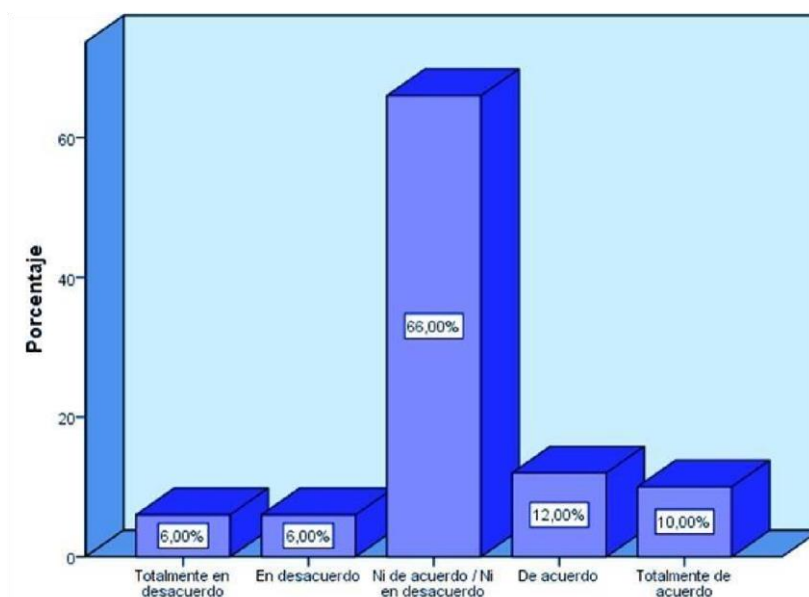
Tabla 8

3.- *¿Considera que la poca capacitación genera precariedad en cuanto a la captura de criminalidad femenina?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido acumulado	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	12,0
	Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo	33	66,0	66,0	78,0
	De acuerdo	6	12,0	12,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 3

3.- *¿Considera que la poca capacitación genera precariedad en cuanto a la captura de criminalidad femenina?*



En el siguiente figura se puede apreciar que un 6,00% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, un 6,00% se encuentra en desacuerdo, un 66,00% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 12,00% se encuentra de acuerdo y un 10,00% se encuentra totalmente de acuerdo.

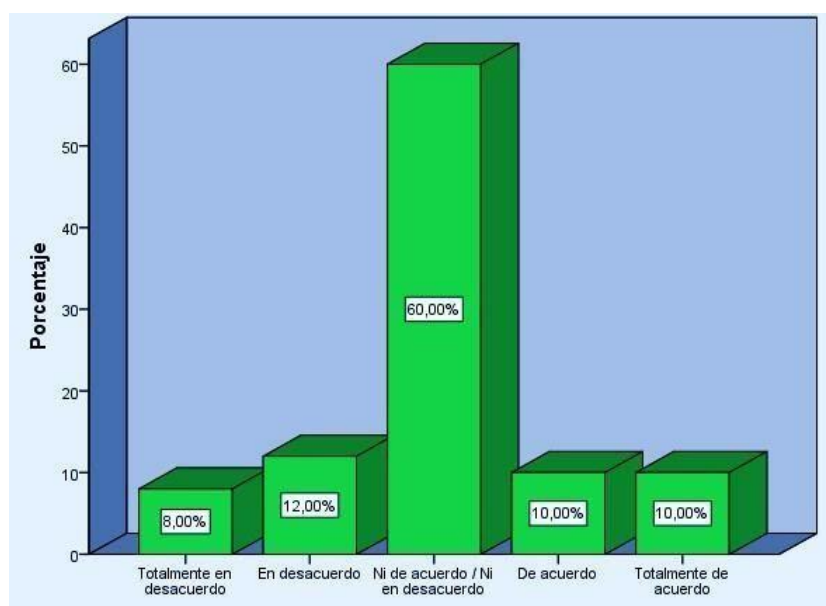
Tabla 9

4.- *¿Considera Usted que en casos de flagrancia el delincuente siempre tiene más preferencia?*

Válido		<u>Frecuencia</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Porcentaje válido</u>	<u>Porcentaje acumulado</u>
	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	20,0
	Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo	30	60,0	60,0	80,0
	De acuerdo	5	10,0	10,0	90,0
	Totalmente de acuerdo	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 4

4.- *¿Considera Usted que en casos de flagrancia el delincuente siempre tiene más preferencia?*



En el siguiente figura se puede apreciar que un 8,00% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, un 12,00% se encuentra en desacuerdo, un 60,00% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 10,00% se encuentra de acuerdo y un 10,00% se encuentra totalmente de acuerdo.

Prueba de Hipotesis General

Tabla 10

Índice de Correlación

Magnitud correlación Pearson	-0.90
= Es decir, Correlación negativa muy fuerte.	
-0.75 = Es decir, Correlación negativa considerable.	
-0.50 = Es decir, Correlación negativa media.	
-0.25 = Es decir, Correlación negativa débil.	
-0.10 = Es decir, Correlación negativa muy débil.	
0.00 = Es decir, No existe correlación alguna entre variables.	
+0.10 = Es decir, Correlación positiva muy débil.	
+0.25 = Es decir, Correlación positiva débil.	
+0.50 = Es decir, Correlación positiva media.	
+0.75 = Se alcanzó la correlación positiva considerable.	
+0.90 = Es decir, Correlación positiva muy fuerte.	
+1.00 = Es decir, Correlación positiva perfecta	

Tabla 11

Correlación entre la variable 1 y variable 2

		Correlaciones	
		Delito de robo	riminalidad Femenina
Delito de robo	Correlación de Pearson	1	,841**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Criminalidad Femenina	Correlación de Pearson	,841**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N		50
**.		La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).	50

De esta tabla se puede inferir la frecuencia de correlación que pueda existir entre las propiedades de estudio (delito de robos y criminalidad femenina) con un resultado determinante de 0,841 o 84.1%, con una correlación positiva considerable, el grado de significancia se distribuye en un = ,001 es ≤ 0.05 , aceptándose la hipótesis propuestas y rechazándose la nula, concluyendo que, a mejor prevención del delito de robo, mejor será la reducción de la criminalidad femenina.

Tabla 12*Correlación entre la dimensión 1 y variable 2*

Correlaciones			
		Criminalidad Femenina	Flagrancia del delito
Flagrancia del delito	Correlación de Pearson	1	,821**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Criminalidad Femenina	Correlación de Pearson	,821**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De esta tabla se puede inferir la frecuencia de correlación que pueda existir entre las propiedades de estudio (flagrancia de delito y criminalidad femenina) con un resultado determinante de 0,821 o 82.1%, con una correlación positiva considerable, el grado de significancia se distribuye en un = ,001 es ≤ 0.05 , aceptándose la hipótesis propuestas y rechazándose la nula, concluyendo que, a mejor prevención de la flagrancia del delito, mejor será la reducción de la criminalidad femenina.

Tabla 13*Correlación entre la dimensión 2 y variable 2*

Correlaciones			
		Criminalidad Femenina	Cadena de custodia
Cadena de custodia	Correlación de Pearson	1	,946**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	50	50
Criminalidad Femenina	Correlación de Pearson	,946**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De esta tabla se puede inferir la frecuencia de correlación que pueda existir entre las propiedades de estudio (cadena de custodia y criminalidad femenina) con un resultado determinante de 0,946 o 94.6%, con una correlación positiva

considerable, el grado de significancia se distribuye en un $= ,001$ es ≤ 0.05 , aceptándose la hipótesis propuestas y rechazándose la nula, concluyendo que, a mejor prevención de la cadena de custodia, menor será la reducción de la criminalidad femenina.

Tabla 14

Correlación entre la dimensión 3 y variable 2

		Correlaciones Criminalidad Femenina	
			Proceso Judicial
Proceso Judicial	Correlación de Pearson	1	,756**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Criminalidad Femenina	Correlación de Pearson	,756**	1
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De esta tabla se puede inferir la frecuencia de correlación que pueda existir entre las propiedades de estudio (proceso judicial y criminalidad femenina) con un resultado determinante de 0,841 o 84.1%, con una correlación positiva considerable, el grado de significancia se distribuye en un $= ,001$ es ≤ 0.05 , aceptándose la hipótesis propuestas y rechazándose la nula, concluyendo que, a mejor prevención en los procesos judiciales, mejor será la reducción en la criminalidad femenina.

V. DISCUSIÓN

Por tanto, de la investigación realizada se discute lo señalado y descrito en el repositorio consignados en el trabajo y teorías asociadas a la línea de investigación, encontrando lo siguiente:

Sánchez (2011) suscribió como objetivo general: Analizar el entorno de las féminas en el centro reclusorio de topa, desde la óptica de género. España. Se disgrega que: Hay Teorías de anatomía del ser humano que clasifica al sexo mujer, con costumbre estrictamente de buena higiene, actitud delicada, que tienden a tener poca fuerza que no se involucran en trabajos forzosos, que su salud física y mental esta mejor ordenada que el sexo varón, por lo que su involucramiento en crimen organizado no se asocia o involucra.

Catavì (2015) suscribió como objetivo general: Explicar el modus operandi del tipo penal contra el patrimonio mediante la fiscalía guatemalteca. Se disgrega que: el crimen organizado no debe entenderse solo como asociación, de agentes activos para cometer; un delito contra la vida o el bien. Por supuesto que la vida es relevante, pero el bien que es apoderado ilegalmente sin consentimiento es con finalidad, por costumbre criminal. Donde es menester mencionar que no opera una empresa criminal; que labora solo en el país o extranjero. Si no, son bandas criminales menores, las que se asocian a estas mafias vinculadas al narcotráfico. Que no se puede limitar excesivamente en casos diferentes como es la de varón y mujer.

Ayvar (2005) suscribió como objetivo general: Describir el contexto criminológico de los reos en los centros reclusorios de Lima. Se disgrega que: Los Centros Penitenciarios se estudia el desarrollo de mejoras en los internos, para fines institucionales que mejoren el prestigio y la labor eficiente del sistema penitenciario, ello debido a que las cárceles no son viviendas que marginan ciudadanos, más bien ayudan a la resocialización de los internos para el bien de ellos y sus familias.

Soria (2015) suscribió como objetivo general: Identificar la diferencia en la educación familiar y su incidencia en el acreciente criminalidad en mujeres, Huánuco, 2015. Se disgrega que: La estructura familiar a influenciado en la formación de los menores que tienen ausencia de padres de familia.

VI. CONCLUSIONES

1. El 84% de los encuestados sostiene la existencia de una vinculación directa entre el delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria– 2017
2. El 82% de encuestados sostiene la existencia de una vinculación directa en la flagrancia del delito entre delito de robo y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria– 2017
3. El 94% de los encuestados sostiene la existencia de una vinculación directa en cadena de custodia entre delito de robo y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria– 2017
4. El 75% de los encuestados sostiene la existencia de una vinculación directa en proceso judicial entre delito de robo y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria– 2017

VII. RECOMENDACIONES

Se advierte que los derechos de la féminas, en suspensión del ejercicio de sus derechos civiles mediante condena judicial, deja en estado de abandono a los hijos, dejando desamparados con ello la pena, sanciona doblemente, tanto a la mujer como a su descendiente.

Se aconseja incorporar, al artículo 3 de la ley 30077, que se quede excepto de los límites en beneficios penitenciarios, a mujeres gestantes o madres de familia. Procurando salvaguardar el goce en derechos de los menores de edad.

Se avisa que actualmente los centros de atención residencial que albergan menores de edad (INABIF) han colapsado y no se otorga un servicio digno. Entorpeciendo indirectamente el desarrollo y educación de los menores, cuando muchas veces se transgreden derechos básicos; como la privacidad de los menores o las vistas de familiares.

Se indica se generalizada los antecedentes de crimen organizado, que funcionalmente operaba el sexo varón, con fines de apoderamiento de un bien, de forma violenta, sin importarle los daños personales de su conducta.

Se recomienda que debiera de tenerse, en cuenta sanciones flexibles con las féminas, que las teorías del dolo y la culpa son de valor especial, en atenuantes de la pena, así como en la autoría indirecta, que proyecta daños patrimoniales sin intención.

REFERENCIAS

- Abad, Y. S. (2010). *Constitución y procesos constitucionales*. Lima, Perú: Palestra Editores S.A.C.
- Calderón, S. A. (2011). *El Sistema Procesal Penal Acusatorio*. Lima, Perú: San Marcos E.I.R.L.
- Chanamé, O. R. (2009). *Constitución*. Lima, Perú: Jurista Editores.
- Coaguila Valdivia, J. F. (2003). *El Derecho al Proceso en plazo razonable*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Espinoza, E. J. (2012). *Derecho de las personas*. Lima, Perú: Editorial y librería Jurídica Grijley.
- Garaycott, N. O. (2002). *Política criminal en la Constiución Política del Perú*. Lima, Prú: San Marcos.
- García, V. C. (1975). *No a la pena de muerte*. Madrid-España: Cuadernos para el dialogo S.A.
- Hernandez, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: 2ª Edición McGraw-Hill.
- Jose Hurtado, P. (2011). *Manual de Derecho Penal Parte General*. Lima: Editorial Moreno S.A.
- Juridica, A., y Beraú S. (2003). *Elementos subjetivos del delito*. Lima: Editorial Gaceta Jurídica.
- Lamonja, C., Chávez, C., y Chavéz, C. (2012). *Los niños, niña y adolescentes y su protección*. Lima: Editorial Grijley E.I.R.L.
- Luis Bramont Arias Torres, M. d. (2011). *Manual de Derecho Penal Parte Especial*. Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Martínez, E. R. (2009). *Derecho Penal-Parte General*. Lima, Perú: San Marcos E.I.R.L.

- Pozo, J. H. (2008). *Pena de muerte y política criminal*. Lima, Perú: San Marcos.
- Ramos, S. J. (2007). *Derecho Penal*. Lima, Perú: San Marcos.
- Reátegui, S. J. (2012). *Derecho Penal-Parte Especial*. Lima, Perú: Editorial y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L.
- Rubio, C. M. (2009). *Para conocer la Constitución de 1993, (2° Ed.)*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica.
- Silvia Fabiola, C. M. (2005). *Tratamiento Delincuencial*. Lima.
- Solis, E. A. (2008). *Metodología de la Investigación Jurídica Social*. Lima.
- Underwood, B., & Shaughnessy, J. (1978). *Experimentación en psicología*. Barcelona: Omega.
- Urquiza, H., Vasquez, A., y Salazar S., (2011). *Dogmática Penal De Derecho Económico y Política Criminal*. Lima.
- Vargas, F. R. (2007). *El Delito de Robo*. Lima, Perú: PUCP.

Anexos

Anexo A.

Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA EL DELITO DE ROBO Y LA CRIMINALIDAD FEMENINA EN LAS COMISARIA DE APOLO DISTRITO LA VICTORIA -2017			
DISEÑO TEORICO			
Problema	Objetivos	Hipótesis	variables
<p>General ¿Cuál es la relación que existe en el delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017?</p> <p>Específico FPEI. ¿Cuál es la relación que existe entre la flagrancia del delito y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017?</p> <p>FPEII. ¿Cuál es la relación que existe entre cadena de custodia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017?</p> <p>FPEIII. ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso judicial y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017?</p>	<p>General Establecer que existe relación entre el delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p> <p>Específico OEI. Identificar que existe relación entre la flagrancia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p> <p>OEII. Identificar que existe relación entre la cadena de custodia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p> <p>OEIII. Identificar que existe relación entre el proceso judicial y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p>	<p>Existe una relación directa entre delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017</p> <p>Específico HEI. Existe una relación directa entre flagrancia del delito y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p> <p>HEII. Existe una relación directa entre en la cadena de custodia y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p> <p>HEIII. Existe una relación directa entre proceso judicial y criminalidad femenina en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p> <p>Ho. No existe relación entre delito de robo y criminalidad femenina, en la Comisaria Apolo distrito de la Victoria- 2017.</p>	<p>Variable 1: El delito de robo</p> <p>Variable 2: Criminalidad femenina</p>
Diseño Metodológico			
Método de la investigación	Diseño de la Investigación	Ambito de la investigación: .Unidad de Análisis o Estudio	Instrumento y fuentes de información:
Cuantitativo	No Experimental	<p>Abogados</p> <p>.Universo: Comisaria de La Victoria-Lima</p> <p>.Población: 70 efectivos Policías</p> <p>.Muestra: 50 Policías</p> <p>.Técnica de Muestreo No probabilística de tipo intencional</p>	<p>El Cuestionario</p>
			<p>Criterios de rigurosidad en la investigación: .Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Validez y Confiabilidad la confiabilidad del instrumento (cuestionario) por Alpha de Cronbach utilizando el SPSS con 40 preguntas ordinales .</p>

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL DELITO DE ROBO Y LA CRIMINALIDAD FEMENINA EN LAS COMISARIA DE APOLO DISTRITO LA VICTORIA -2017

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones/Indicadores	Indice	Esquema del Marco Teórico
El delito de robo	El que se apodera de un bien con amenaza o violencia. Es uno de los delitos con mayor influencia, su valor pecuniario, así como su tipicidad son variantes que pueden agravar la situación del denunciado. Descrita como la apropiación de cosas o bien mueble con alevosía.	El cuestionario es el instrumento que se utilizó en la recolección de datos, siendo este consistente por un conjunto de preguntas respecto en las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para dicho informe de tesis se cuenta con 2 variables "el delito de robo y "criminalidad femenina" el cual se ha dimensionado de la siguiente: flagrancia del delito, cadena de custodia, proceso judicial. El instrumento cuenta con 40 preguntas, de las preguntas pertenecen a cada dimensión. "flagrancia del delito" son 10 preguntas; "Cadena de custodia" son 10 preguntas .luego 20 preguntas para "Proceso judicial"; son 40 preguntas.	<p>Dimensión 1: Flagrancia del delito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador n°1: Móvil del delito • Indicador n°2: Plazos en detención <p>Dimensión 2: Cadena de custodia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador n°5: Medios probatorios • Indicador n°6: Tipos de robo <p>Dimensión 3: Proceso judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador n°5: plazos • Indicador n°6: Debido proceso <ul style="list-style-type: none"> • Indicador n°3: consecuencias • Indicador n°4: Daño o perjuicio 	1-2 3-4 5-7 8-10	<ul style="list-style-type: none"> • Flagrancia del delito • Cadena de custodia • Proceso judicial
Criminalidad femenina	El hecho que 2 o más personas se junten para cometer actos ilegales. Se ha incrementado el crimen organizado por mujeres en el distrito mencionado, dado que el nivel de vida, tiene como lugares abandonados o construcciones por derrumbarse. Genera el ocultamiento de comisión en delitos			21-22 23-24 25-26 27-30	
				31-32 32-35 35-38 38-40	

Anexo B:
Instrumento El delito de robo y criminalidad femenina en la Comisaria de Apolo distrito

La Victoria-2017
CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Buenos días /tardes:

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes **El delito de robo y criminalidad femenina en la Comisaria de Apolo distrito La Victoria-2017**. Las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación al responder las preguntas que se plantean a continuación: **INSTRUCCIONES:**

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

<i>Primera Variable : delito de robo</i>	<i>Escala</i>				
	1	2	3	4	5
1. Flagrancia del delito					
01.					
¿Considera que el personal conoce el concepto o características de flagrancia?					
02					
¿Considera que el personal policial conoce el plazo en caso de flagrancia?					
03					
¿Considera que la criminalidad femenina se da con mayor influencia en vehículos moto?					
04.					
¿Considera Usted que la criminalidad femenina modalidad robo se da con mayor influencia en transporte público?					
05.					
¿Considera que la normativa de flagrancia debería ser modificada por plazos mayores?					
06.					
¿Considera Ud. que la criminalidad femenina modalidad robo se da con mayor influencia en bancos?					
07.					
¿Considera Usted que no hay políticas contra el delito de flagrancia en el caso de féminas por el ministerio de interior?					

08. ¿Considera Usted que el delincuentes mujeres no puede cuestionar su detención en delito de flagrancia?

09. ¿Considera Usted Considera Ud. que la criminalidad femenina modalidad robo se da con mayor influencia en departamentos personales o familiares?

2. Cadena de custodia

10. ¿Considera Usted que los medios probatorios recolectados por la policía se custodian eficazmente?

11. ¿Considera Usted que las fuerzas policiales no cuenta con la logística necesaria?

12. ¿Considera Usted que los medios probatorios pueden ser desechados por falta de pruebas en criminalidad femenina?

13. ¿Considera Usted que la criminalidad femenina existe en su mayoría en robo de empresas financieras, bancos?

14. ¿Considera Usted que la criminalidad femenina existe en su mayoría en robos al paso?

15. ¿Considera Ud. que las medidas cautelares judiciales podrían pueden perjudicar al personal policial por cuestiones de logística?

16. ¿Considera Ud. que la confesión sincera en criminalidad femenina es muy condescendiente?

17. ¿Considera Ud. que la criminalidad femenina en la capital Lima está aumentando?

18. ¿Considera Ud. que Considera Usted que la criminalidad femenina existe en su mayoría prostitución?

19. ¿Considera Ud. Que la políticas de salubridad y prostitución en cuanto a su formalidad genera la criminalidad femenina?

20. ¿Considera Ud. que el tráfico de drogas y sicariato se refleja más en criminalidad femenina?

Segunda Variable : Criminalidad Femenina

Escala

3. Proceso Judicial

21. ¿Considera Usted que las denunciadas no comparecen al proceso?
22. ¿Considera Usted que los denunciante desisten en cuanto su denuncia por temor a represalias?
23. ¿Considera Ud. que en criminalidad femenina muchas veces aducen su situación por necesidad?
24. ¿Considera Usted que el reconocimiento de los testigos genera legalidad?
25. ¿Considera Usted que los jueces y la policía lleva coordinación en criminalidad femenina?
26. ¿Considera Usted que la fiscalía y la policía lleva coordinación en criminalidad femenina?
27. ¿Considera Usted que la fiscalía actúa con celeridad en estos casos?
28. ¿Considera Usted la impugnación de una prueba genera vicios procesales a favor de la criminalidad femenina?
29. ¿Considera Usted que los denunciados perjudicados entablar procesos judiciales les genera gastos adicionales?
30. ¿Considera Ud. que la reparación civil es insignificante en estos casos?
31. ¿Considera Ud. que los delincuentes son insolventes económicamente y no tiene como pagar una indemnización?
32. ¿Considera Usted que se podría dar irregularidad en el Poder Judicial?
33. ¿Considera Usted que se podría dar irregularidad en la fiscalía?
34. ¿Considera Usted que se podría dar irregularidad en la comisarias?
35. ¿Considera Usted que en criminalidad femenina es preferible que la detención se realice por una fémina para no ser denunciado por tocamientos indebido o abuso de autoridad?
36. ¿Considera Usted que las municipalidad son responsables dado que no llevan un control censal?
37. ¿Considera Usted que la criminalidad femenina se asocia con informalidad?
38. ¿Considera Usted que no se respeta el debido procedimiento?
39. ¿Considera que se perjudica al personal policial muchas veces?
40. ¿Considera que los menores de edad se ven perjudicados en criminalidad fémina , dado que se quedan desamparados?

Anexo C.

Validación de los Instrumentos



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del validador: Luzgarda Pastorino Gonzales

1.2. Cargo e institución donde labora: _____

1.3. Especialidad del validador _____

1.4. Título de la investigación : "El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaría de Apolo distrito de la victoria-2017"

1.5. Autor del instrumento: Brayan Varas Meza

1.6. Nombre del Instrumento: GUIA DE PREGUNTAS .TÉCNICA: LA ENCUESTA

1.7. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad						85%
2. Objetividad						85%
3. Actualidad						85%
4. Suficiencia						85%
5. Intencionalidad						85%
6. Consistencia						85%
7. Coherencia						85%
8. Metodología						85%
9. Pertinencia						85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						85%

PERTENENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera variable: Delito de robo

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		

Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la segunda variable

Segunda variable: Criminalidad Femenina

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85% %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 22422115 Teléfono N° 961943424

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: PERCIA LOY, MIGUEL ANGEL
 1.2. Cargo e institución donde labora: EXTENSION UNIVERSITARIO
 1.3. Especialidad del validador: Dº CONSTITUCIONAL
 1.4. Título de la investigación : "El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaria de Apolo distrito de la victoria-2017"
 1.5. Autor del instrumento: Brayan Varas Meza
 1.6. Nombre del Instrumento: GUIA DE PREGUNTAS .TÉCNICA: LA ENCUESTA
 1.7. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad						95%
2. Objetividad						95%
3. Actualidad						95%
4. Suficiencia						95%
5. Intencionalidad						95%
6. Consistencia						95%
7. Coherencia						95%
8. Metodología						95%
9. Pertinencia						95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTENENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera variable: Delito de robo

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		

Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la segunda variable

Segunda variable: Criminalidad Femenina

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


 Mg. Miguel Ángel García Lam
 ABOGADO
 C.A.L. N° 63109

Firma del experto informante.

DNI. N° 08215010 Teléfono N° 975036213

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: ESPINOZA AZUZA CÉSAR NAPOLEÓN
 1.2. Cargo e institución donde labora: DIRECTOR EP - DEPARTAMENTO LIMA ESTE
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO CONSTITUCIONAL
 1.4. Título de la investigación: "El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaría de Apolo distrito de la victoria-2017"
 1.5. Autor del instrumento: Brayan Varas Meza
 1.6. Nombre del Instrumento: GUIA DE PREGUNTAS .TÉCNICA: LA ENCUESTA
 1.7. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad					80%	
2. Objetividad					80%	
3. Actualidad					80%	
4. Suficiencia					80%	
5. Intencionalidad					80%	
6. Consistencia					80%	
7. Coherencia					80%	
8. Metodología					80%	
9. Pertinencia					80%	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

PERTENENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera variable: Delito de robo

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		

Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la segunda variable

Segunda variable: Criminalidad Femenina

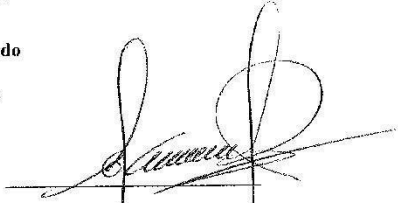
INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80% %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


Firma del experto informante.
DNI. N° 43444444 Teléfono N° 997825182

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Charli Carrasco Salazar
 1.2. Cargo e institución donde labora: Me de la UCV
 1.3. Especialidad del validador: Doctor en Derecho
 1.4. Título de la investigación: "El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaría de Apolo distrito de la victoria-2017"
 1.5. Autor del instrumento: Brayan Varas Meza
 1.6. Nombre del Instrumento: GUIA DE PREGUNTAS .TÉCNICA: LA ENCUESTA
 1.7. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad						85%
2. Objetividad						85%
3. Actualidad						85%
4. Suficiencia						85%
5. Intencionalidad						85%
6. Consistencia						85%
7. Coherencia						85%
8. Metodología						85%
9. Pertinencia						85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						85%

PERTENENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera variable: Delito de robo

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		

Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la segunda variable

Segunda variable: Criminalidad Femenina

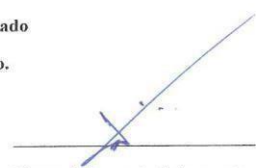
INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 4079902 Teléfono N° 99362655

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: HASSEN Morales
- 1.2. Cargo e institución donde labora: _____
- 1.3. Especialidad del validador _____
- 1.4. Título de la investigación : “El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaria de Apolo distrito de la victoria-2017”
- 1.5. Autor del instrumento: Brayan Varas Meza
- 1.6. Nombre del Instrumento: GUIA DE PREGUNTAS .TÉCNICA: LA ENCUESTA
- 1.7. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad						95 %
2. Objetividad						95 %
3. Actualidad						95 %
4. Suficiencia						95 %
5. Intencionalidad						95 %
6. Consistencia						95 %
7. Coherencia						95 %
8. Metodología						95 %
9. Pertinencia						95 %
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95 %

PERTENENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera variable: Delito de robo

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		

Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la segunda variable

Segunda variable: Criminalidad Femenina

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 10664423 Teléfono N° 944774689



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **Julissa Lindaura Benavides Cabrera**, docente de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo (San Juan de Lurigancho), asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:


El delito de robo y la criminalidad femenina en la comisaria de Apolo distrito La Victoria, 2017

del (los) autor (autores) **Brayan Gilberth Varas Meza**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 17 de julio de 2023,

Julissa Lindaura Benavides Cabrera	
DNI N.º: 40123590	Firma: 
ORCID: 0000-0002-5028-4975	